



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 648

CHIGUAYANTE, 05 ABR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 94 de 13 de enero de 2012 que aprueba Programa “Evaluación solicitudes de informes diversas instituciones”, el contrato a honorarios de fecha 29 de marzo de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Claudia Barrá Vidal; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 29 de marzo de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Claudia Barra Vidal.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 9:50
FIRMA: p 04/04/12

SEXTO: De acuerdo a la ley, para los efectos legales pertinentes, doña Claudia Barra Vidal no formará parte de la dotación municipal. Además